ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 004 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

Entre, **LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL,** identificada con el NIT No. 899.999.040-4, representada para efectos del presente contrato por la Doctora **DIANA BIVIANA DIAZ RINCON** y **RODRIGO TOVAR GARCES** , mayores de edad, identificados con las cédulas de ciudadanía número 52.262.400 de Bogotá D.C. y 12.188.913 de Garzón (Huila), en su condición de Registradores Distritales del Estado Civil, quienes obran en nombre y representación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, nombrados, por una parte mediante Resolución No. 9333 del 21 de junio de 2018, y prorrogada mediante Resolución No. 6462 del 25 de junio de 2019 y Resolución No. 10159 del 19 septiembre de 2017, el cual fue prorrogado mediante Resolución No. 10572 del 03 de Septiembre de 2019, respectivamente, y obrando en virtud de la facultad consagrada por el Registrador Nacional para suscribir los contratos y demás actos inherentes a la facultad contractual, y quien en adelante se denominará la **REGISTRADURÍA** y **ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, NIT No.** 800.096.103.-4 cuyo Representante Legal es el señor GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ, identificado con C.C. No. 41.444.183 de Bogotá , todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal o Inscripción de Documentos expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido terminar y liquidar la Carta de Aceptación No. 004 de 2020, así:

1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

OBJETO. – *"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE DESINFECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS QUE LABORAN EN LA REGISTRADURIA DISTRITAL DEL ESTADO CIVIL ."* de conformidad con las especificaciones descritas y detalladas en los estudios previos, la Invitación Publica No. 005 de 2020 y la propuesta presentada por el contratista, los cuales forman parte integral del contrato.

PLAZO. – Diez (10) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de ejecución de la carta de aceptación.

VALOR INICIAL: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRENTA MIL QUINIENTOS PESOS (9.430.500.00) M/CTE, IVA incluido y demás costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 004 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

VALOR ADICIONAL: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (3.670.000.00) M/CTE, IVA incluido y demás costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

VALOR TOTAL: TRECE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.100.500.00) M/CTE, IVA incluido y demás costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato.

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

FECHA DEL CONTRATO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FECHA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA: 24 DE SEPTIEMBRE 2020

FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO: 28 DE SEPTIEMBRE 2020

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 09 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE ACTA DE RECIBO DEFINITIVO A SATISFACCIÓN: 15 DE OCTUBRE 2020

3. CUMPLIMIENTO DINEROS CANCELADOS AL CONTRATISTA. En certificación expedida por la Coordinación Grupo Pagaduría de la Registraduría Nacional del Estado Civil de fecha 16 De Diciembre de 2020, consta que revisada la información de la base de datos de SIIF Nación, **LA REGISTRADURÍA** ha efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de TRECE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS PESOS ($13.100.500.00) M/CTE, IVA Incluido, y demás costos e impuestos necesarios para la ejecución del contrato, según se relaciona a continuación:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
04500024700366937620	16/12/2020	$13.100.500.00
TOTAL PAGADO		$13.100.500.00

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción de la Carta de Aceptación No. 004 de 2020, suscrita por el supervisor del contrato y **EL CONTRATISTA** y con los informes de seguimiento, supervisión publicados respectivamente en el SECOP se estableció que **ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S. NIT No.** 800.096.103-4,

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 004 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

cuyo Representante Legal es la señora **GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ,** identificad con C.C. No. 41.444.183 de Bogotá, cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato dentro del término establecido en el mismo.

5. LIQUIDACIÓN

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$13.100.500.00
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$9.430.500.00
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$3.670.000.00
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	$13.100.500.00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$13.100.500.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$ 0
SALDO A FAVOR DE LA REGISTRADURÍA	$ 0

6. **GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** constituyó a favor de la Registraduría Nacional del Estado Civil la garantía única amparando los riesgos correspondientes a: **Cumplimiento del Contrato y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes,** con la póliza No. 21-46-101017858 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.S, aprobada el veinticinco (25) de Septiembre de 2020.

7. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.** De conformidad con el Acta de Recibo Definitivo a Satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió con los aportes a la seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Persona Natural).

8. **PAZ Y SALVO Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** Las partes declaran que una vez sea cancelada al **CONTRATISTA** la suma adeudada, todas las obligaciones derivadas de la Carta de Aceptación No. 004 de 2020, quedan a PAZ Y SALVO, excepto en los amparos constituidos mediante la Garantía Única, de conformidad con lo estipulado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **EL CONTRATISTA** declara que RENUNCIA a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tenga o puedan surgir de la Carta de Aceptación No. 007 de 2020 y de la presente acta de terminación y liquidación, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y declara en consecuencia satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA CARTA DE ACEPTACIÓN NO. 004 DE 2020 SUSCRITA ENTRE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S, CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ, POR TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.

La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes. En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Bogotá D.C.,

DIANA BIVIANA DIAZ RINCÓN **RODRIGO TOVAR GARCÉS**
Registradores Distritales del Estado Civil

GLORIA BERENICE CASTAÑEDA MARTINEZ
C.C. No. 41.444.183 de Bogotá
Representante Legal
ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES S.A.S
Nit. 800.096.103-4
Contratista

MARTIN ALONSO SUÁREZ ROMERO
Coordinador Grupo Soporte Administrativo
Supervisor del contrato

Revisó: Maria Lucia Padilla Tamara – Coordinadora Grupo de Jurídica (E.F)
Elaboró: Dayanna Stefannia Diaz Acuña. – Funcionario Grupo de Jurídica
OK

Registraduría Distrital del Estado Civil - Coordinación Grupo de Jurídica
Carrera 8 No. 12B – 31 Piso 12 Bogotá D.C. Tel: (1) 3417015 EXT. 164 Telefax: (1) 3419169
www.registraduria.gov.co